



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora CLAUDIA INÉS PORRAS ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 42.880.745, el Requerimiento 074 de junio 16 de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0410-12 del 27 de junio de 2012.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESEFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ
Líder de programa

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0410-12 del 27 de junio de 2012/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 06041010009.

Elaboró: Juan Fernando Mena
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-074 – Junio 16 de 2017

Señora
CLAUDIA INÉS PORRAS ZAPATA
CC. 42.880.745
Carrera 70 N° 105D - 13
Teléfono: 2706131
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0410 del 27 de Julio de 2012.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de Junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En concordancia con lo anterior y lo establecido en el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, con respecto al procedimiento aplicable para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, estamos dando inicio al mismo, con la respectiva Acta de Visita, realizada el día 18 de Noviembre de 2016, al predio ubicado en la Carrera 70 N° 105D - 13, donde se otorgó la licencia de Construcción con Resolución C2-0410 del 27 de Julio de 2012, en la cual, se verificó que, efectivamente, se hizo uso del aprovechamiento de la licencia urbanística otorgada; documento este, que, hace parte de la presente liquidación.

En consideración al uso efectivo y verificado por esta oficina de la licencia urbanística en cuestión, procedimos a establecer el cálculo de la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en ésta en metros cuadrados, por concepto de Suelo para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento referidas en la licencia de construcción C2-0410 del 27 de Julio de 2012, para lo cual, se tuvieron en cuenta los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro, a través de la Resolución 1177 de Marzo de 2017 y del Decreto Municipal 1760 de 2016, acerca del mapa de Zonas Geoconómicas Homogéneas –ZGH; por ende, se emitió el informe GTOU No. 176-24 de Mayo de 2017, donde se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

De conformidad con la Resolución No. C2-0410 del 27 de Julio de 2012, en la modalidad de MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, emitida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, otorgada a la señora CLAUDIA INÉS PORRAS ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.880.745, le damos a conocer los valores que deben ser compensados en dinero efectivamente, por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

| CONCEPTO | METROS CUADRADOS (M ²) A COMPENSAR | VALOR/ M ² | TOTAL |
|---|--|-----------------------|---------------------|
| Zonas verdes, recreacionales y equipamientos | 40,56 | \$455.995 | \$18.495.157 |
| Construcción de equipamientos | 4 | \$1.150.000 | \$4.600.000 |
| TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS | | | \$23.095.157 |

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L (\$23.095.157).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.”

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0410 del 27 de Julio de 2012/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 6041010009

Elaboró: Diana Isabel Durán Vergara.
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico.

Revisó: Paula M. Álvarez
Líder de Programa
Secretaría de Gestión y Control Territorial.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

| | | | | | |
|------|--------------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| PQRS | <input type="checkbox"/> | SEGUIMIENTO A OBRA | <input checked="" type="checkbox"/> | PERMISO DE OCUPACION | <input type="checkbox"/> |
|------|--------------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|

DATOS GENERALES

| | | | |
|---------------------|--|-----------------|-------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | RADICADO | |
| DIRECCIÓN | CRA 70 #105D-13 | FECHA DE VISITA | 18-11-2016 |
| CONSTRUCTOR (A) | CLAUDIA INÉS PORRAS ZAPATA Y JAIRO LEÓN GALINDO | | |
| RESPONSABLE DE OBRA | | | |
| TELEFONO | | CORRE ELEC: | |

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

| | | | | | | | |
|-----------|--------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| URBANISMO | <input type="checkbox"/> | CONSTRUCCION | <input checked="" type="checkbox"/> | PARCELACION | <input type="checkbox"/> | SUBDIVISION | <input type="checkbox"/> |
|-----------|--------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|

NÚMERO DE RESOLUCIONES

C2-0410 DE 2012 (anterior: 1655/64)

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|-----|-------------------------------------|----|--|
| CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> | N/A | <input checked="" type="checkbox"/> | N° | |
| FECHA DE VENCIMIENTO | 27 DE JULIO DE 2014 | | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

| | | | |
|--|--------------------|------------------------------|----------------|
| USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto | RESIDENCIAL | TOTAL VIVIENDAS (un) | 5 |
| N° DE TORRES | N/A | TOTAL LOCALES (un) | 0 |
| ALTURA (Pisos) | 3 | PARQUEADEROS PRIVADOS (un) | 1 celd. |
| AREA BRUTA DEL LOTE (m²) | 230,00 | PARQUEADEROS VISITANTES (un) | 0 |
| AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²) | 577,07 | PARQUEADEROS MOTOS (un) | 0 |

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

| | | | | |
|---|----|----|-----|--|
| ¿Tiene aviso de identificación? | SI | NO | N/A | |
| ¿Presentó la licencia de construcción? | SI | NO | N/A | |
| ¿Presentó los planos aprobados? | SI | NO | N/A | |
| ¿Presentó los planos aprobados? | SI | NO | N/A | |
| ¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones) | SI | NO | N/A | |

| ACTIVIDAD | % | AVANCE | OBSERVACIONES |
|--|-------------|--------|---------------|
| Excavación fundaciones | 100 | % | |
| Estructura | 33,3 | % | |
| Cubierta | 100 | % | |
| Mampostería | 33,3 | % | |
| Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas | 33,3 | % | |
| Acabados (obra blanca) | 33,3 | % | |
| Fachadas | 33,3 | % | |
| Zonas comunes | 33,3 | % | |

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

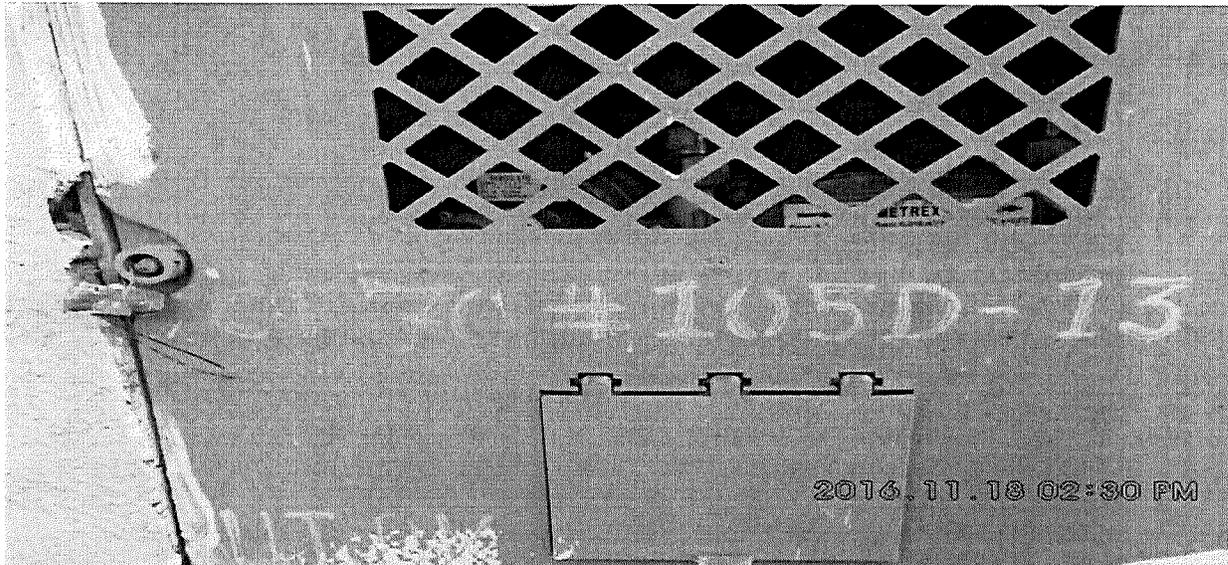
| Cumplimiento | SI | NO | N/A | Observaciones |
|----------------------|----|----|-----|---------------|
| Derivas | | | | |
| Retiro a Linderos | | | | |
| Retiro a Eje de Vía | | | | |
| Retiro de Antejardín | | | | |
| Retiro a Quebrada | | | | |
| Otros Retiros | | | | |

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

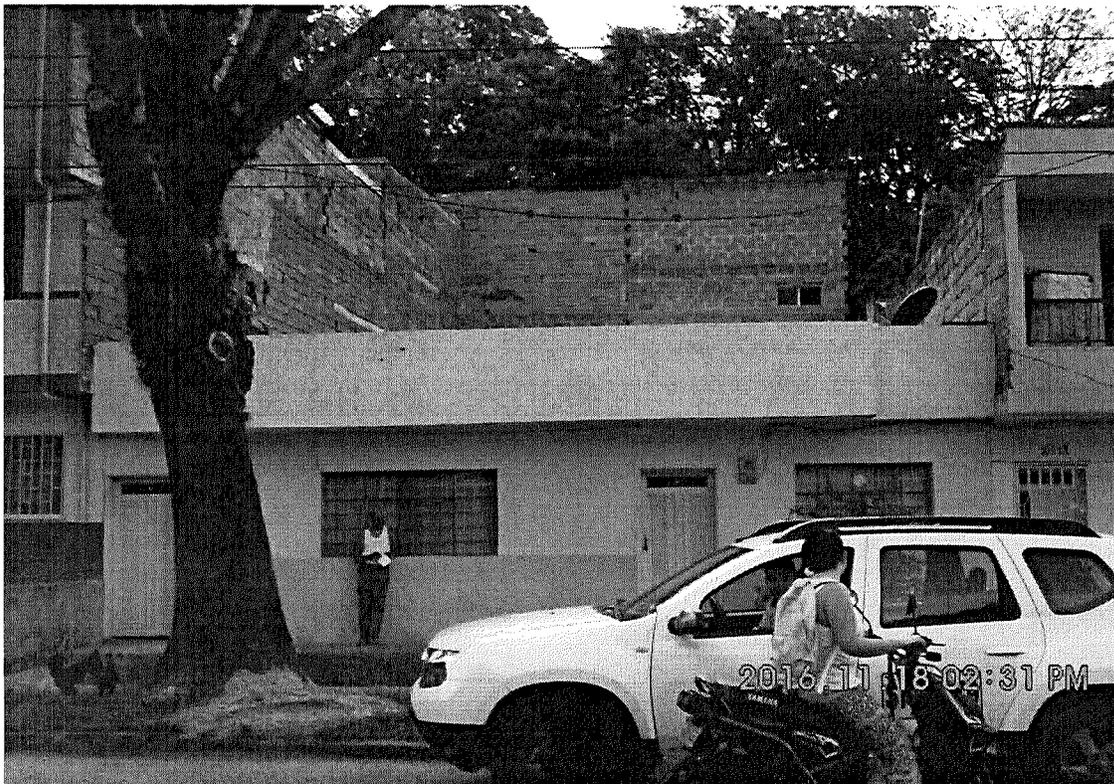
| Cumplimiento | SI | NO | N/A | Observaciones |
|--|----|----|-----|---------------|
| Red contra Incendio | | | | |
| Cerramiento | | | | |
| Tanques de agua | | | | |
| Instalación contadores | | | | |
| Shut de basura | | | | |
| Cuarto de basura | | | | |
| Lava escobas | | | | |
| Ascensor | | | | |
| Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima) | | | | |
| Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos) | | | | |
| Registros | | | | |



REGISTRO FOTOG. C2-0410 DE 2012...CRA 70 #105 D - 13....(18-11-16)(1/3)
MEDIDOR DE GAS COBN NOMENCLATURA



FACHADA DE LA EDIFICACIÓN



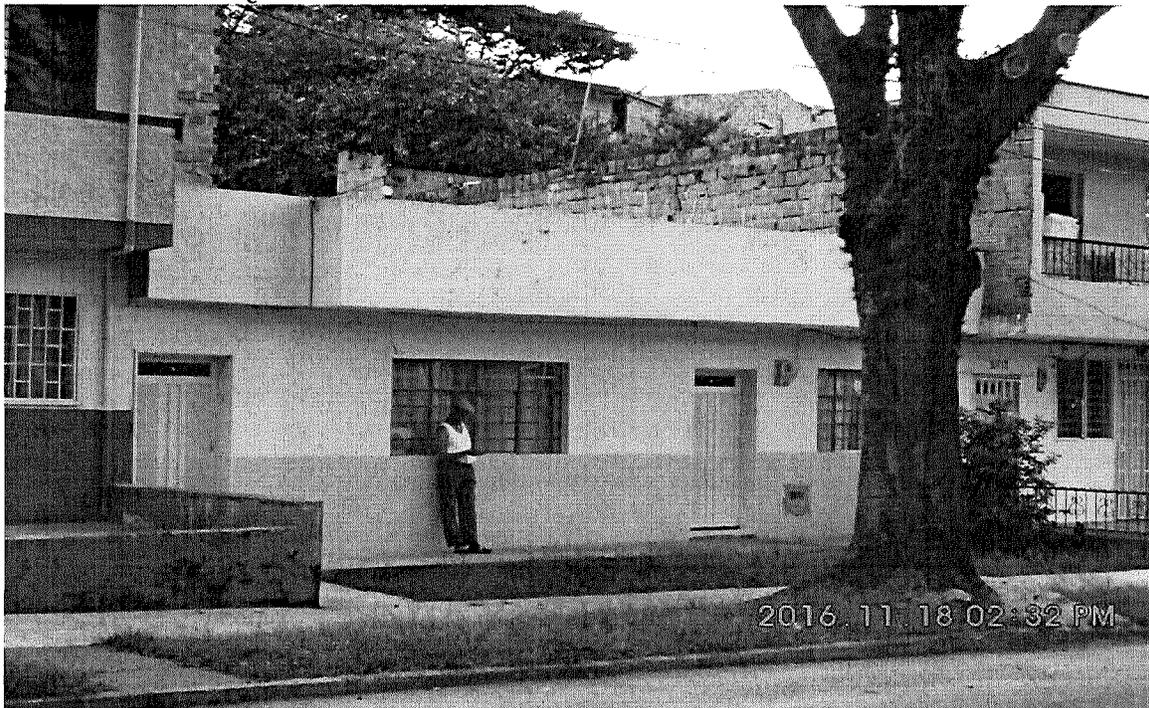


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOG. C2-0410 DE 2012...CRA 70 #105 D - 13....(18-11-16)(2/3)
PERSPECTIVA DERECHA DE LA EDIFICACIÓN



PERSPECTIVA IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN



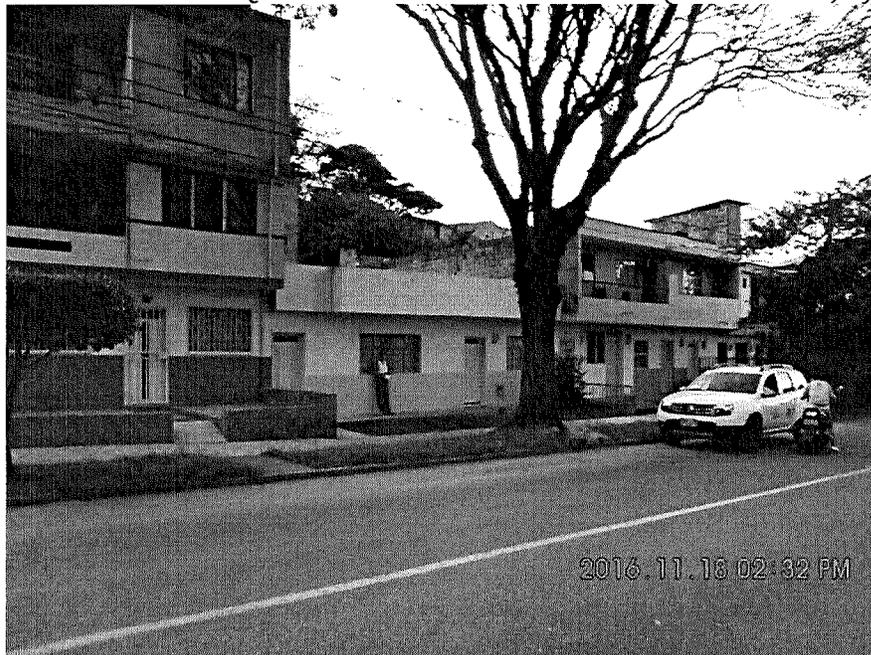


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOG. C2-0410 DE 2012...CRA 70 #105 D - 13....(18-11-16)(3/3)
PERSPECTIVA DERECHA DE LA EDIFICACIÓN (CALLE ARRIBA)



PERSPECTIVA IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN (CALLE ABAJO)



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



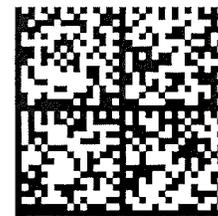
Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín
Cuerpo de Planeación

Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 48 2014

Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación

Información de Localización Urbana



CBML:

06041010009

**Comuna -
Corregimiento:**

06 - Doce de Octubre

**Barrio -
Vereda:**

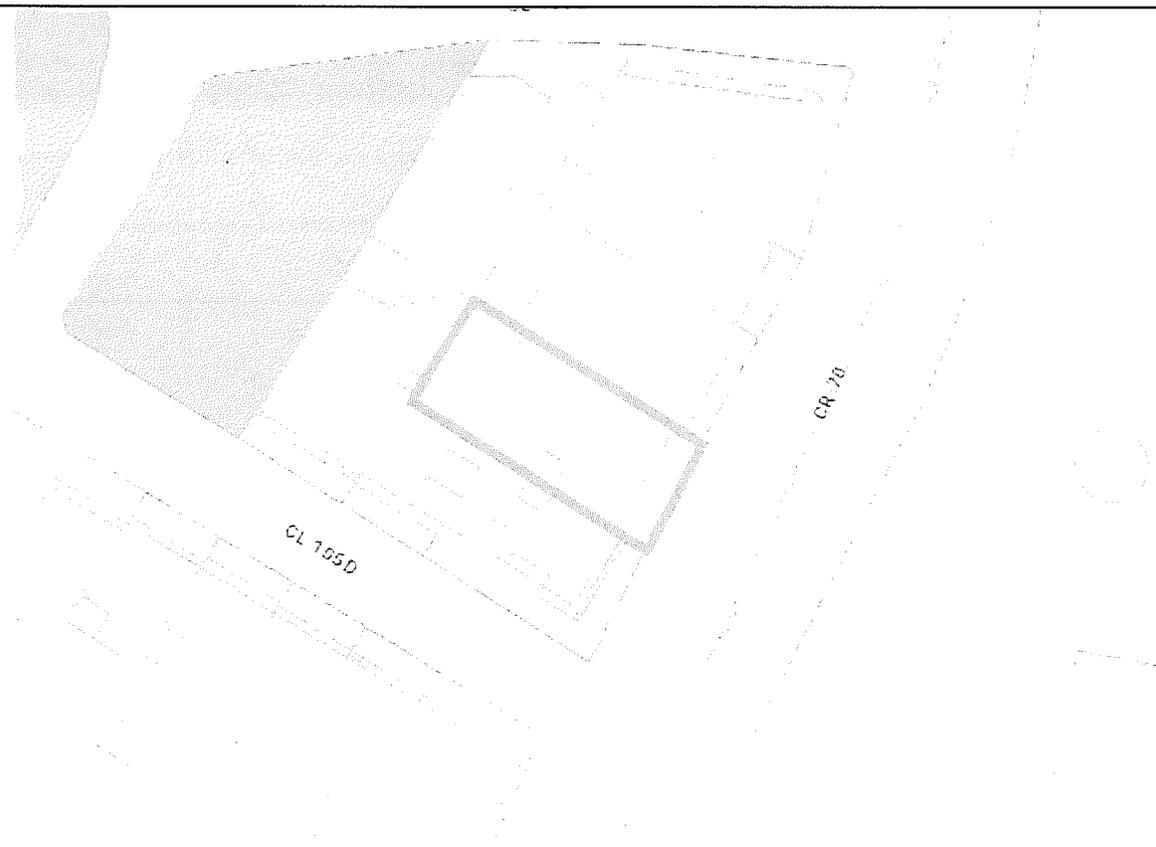
0604 - Pedregal

Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduría de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.

Informe Ubicación Urbana



Informe Ubicación Urbana

Área de lote:

224,04 m2

Clasificación del suelo:

Urbano

Sistema Vial

Jerarquía

Estado

Vía arteria

Ampliación

Aplicación de Instrumentos de Planificación Complementaria

Instrumentos:

Noroccidental

| Tipo | Detalle | Información Adicional | Porcentaje |
|------|---------|-----------------------|------------|
|------|---------|-----------------------|------------|

* Si el lote comparte suelo urbano y rural, la información aparece duplicada en ambos reportes.

Proyectos Viales

| | |
|--------------------|------------|
| Secciones viales : | Calzada |
| Secciones viales : | Anden |
| Secciones viales : | Antejardin |
| Secciones viales : | Zona verde |

Estacionamientos en suelo urbano

| Estrato | Norma de Parquaderos |
|---------|-----------------------------|
| 3 | Ver Reporte |

Normas volumétricas y de habitabilidad en suelo urbano

| | |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| Área mínima construida para vivienda: | Ver Reporte |
| Áreas y frentes mínimos de lote: | Ver Reporte |

Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduría de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.